

En cumplimiento de la normativa vigente, BICSA aplica el Acuerdo 1-2026 de la Superintendencia de Bancos de Panamá, cuyo objetivo es fortalecer la transparencia y el conocimiento del cliente durante toda la relación comercial.

¿Qué implica este nuevo acuerdo para usted?



Validación de información

El banco debe confirmar que la información y los documentos proporcionados por el cliente sean completos, correctos y se mantengan actualizados.



Identificación del Beneficiario Final

Es necesario identificar a la(s) persona(s) que ejerce(n) el control o beneficio final de la relación u operación.




Origen y destino de los fondos

Se verifica que los fondos utilizados y su destino correspondan a actividades lícitas y coherentes con la información declarada.



Perfil financiero y perfil transaccional

El banco analiza la capacidad económica del cliente y el comportamiento transaccional esperado.



Monitoreo continuo

La relación con el cliente es objeto de seguimiento permanente, de acuerdo con su perfil y nivel de riesgo asignado.

Mensaje importante

Es fundamental que la información suministrada al banco sea veraz, completa y oportuna, cuando así sea requerida, para dar cumplimiento a la normativa vigente.